



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO N° 1796/2016

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE**, previa conformidad de todos los concejales miembros, de conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a fin de celebrar el **Lunes, 21 de noviembre de 2016, a las 08,30 h.** sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- RATIFICACIÓN SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
- 2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN INTEGRAL DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL.**
- 3.- ADHESIÓN AL ACUERDO-MARCO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMERGENCIA SOCIAL 2016.**
- 4.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PCTT Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS, ORIENTADAS A NIÑOS Y JÓVENES PREUNIVERSITARIOS, EN EL ÁMBITO DE LA ROBÓTICA Y PENSAMIENTO.**
- 5.- EXPEDIENTE N°. 117/2016 (SEG. EXP. 2016-000702). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA EXISTENTE, SITA EN LA CTRA. GENERAL DEL NORTE, TF-152, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.**

SEGUNDO.- Dar traslado a los Concejales miembros.”

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 18 de Noviembre de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.